



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DECRETO NUMERO 1574 2002

31 DE JULIO DE 2002

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales , legales y en especiales que le confiere el numeral 14 del articulo 189 de la Constitución Política y ,

CONSIDERANDO:

Que el ministerio de Comercio Exterior presento los estudios de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 Y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado par el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, emitió concepto favorable de conformidad con el articulo 410 del decreta 568 de 1996.

DECRETA:

ARTICULO 1º . Suprímense de la planta de personal del ministerio de Comercio Exterior, los siguientes cargos:

No. de Cargos Grado	Dependencia y denominación del cargo	Código
PLANTA GLOBALIZADA		
2 (dos) 10	Profesional Universitario	3020

ARTICULO 2º. Crease en la planta de personal del ministerio de Comercio Exterior el siguiente cargo:

No. de Cargos Grado	Dependencia y denominación del cargo	Código
PLANTA GLOBALIZADA		
1 (uno) 20	Profesional Especializado	3010

ARTICULO 3º .- El Ministro de Comercio Exterior, distribuirá el cargo de la planta global a que se refiere el articulo 2º del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicara el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

DECRETO NUMERO _____ DE _____ HOJA No. _____
**Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de
Comercio Exterior**

ARTICULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 463 del 16 de marzo de 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogota, D.C.,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANDRÉS PASTRANA ARANGO

**EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

FEDERICO RENJIFO VELEZ

LA MINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA,**

MAURICIO ZULUAGA RUIZ